

DECRETO DE ALCALDIA N° 1315 / 2020.

ZAPALLAR,

18 JUN 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°315/2020, de fecha 24 de enero de 2020, se suscribió el contrato para la “Conservación integral del Liceo de Zapallar” con el contratista Construcciones Aquelarre Limitada, Rut 76.966.820-9. El plazo estipulado para la ejecución es de 90 días corridos.
2. Que, a su vez, mediante Decreto de Alcaldía N°1159, de fecha 14 de mayo de 2020, se aprobó la modificación N°1 de contrato, aumentando el plazo en 30 días corridos.
3. Que, con fecha 12 de junio d. 2020 se suscribe la modificación N°2 de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el contratista Construcciones Aquelarre Limitada, Rut 76.966.820-9, conforme lo permite las Bases de Licitación, aumentando el plazo en 15 días corridos.
4. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° APRUEBASE LA MODIFICACIÓN N°2 DEL CONTRATO DE CONSERVACIÓN INTEGRAL DEL LICEO DE ZAPALLAR, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el contratista



ZAPALLAR

ZAPALLAR
JURIDICO

Construcciones Aquelarre Limitada, Rut 76.966.820-9 con fecha 12 de junio de 2020, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente a la modificación N°2 de contrato suscrito con fecha 12 de junio de 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daina
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C: LICITACIONES 2020/ Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIMAO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/JUR/OTL

